

ella, o tenex sus causas abiertas, para ocuparla en ca-
so de alguna enfermedad, u otro transitorio semejante,
se consideran ella y aquellas Parroquias; y aunare
la malicia, y persuasion se yndinan a esta clase, asta
los uotos solitarios, o hiviotes y Amos q. viben en
dicha Ciu.^d, o poco fueran y sus uotos, como tambien
alunos y sus naturales, y ueranos existentes en aquellas
cercanias, y que ay tanta practica este Año proximo
pavado, en la Hermita y Morata, no concurriendo
poco a el, su Cappⁿ D. Ginés Hernandez. Este tan cie-

go modo y pensar, y proceder, conserua y. g. con sus superio-

res lures, quanto se separa, y dista de la Justicia, y ra-

zon; y mas quando en las dhas Parroquias y esta

Ciu.^d, y dos mas y su Campo (Suerto, y Coy) hubiere, y

se deduce la razon y felixencia, precisamente y su te-

ritorio, y huelo respectivo; aquiener hiquenionales paradas

y conformidad, y azeolo los comarcamos Pueblos y los

Yelz, Yera, y otros, aun que sean naturales y ellos, y

temporales sus causas abiertas para los mismos fines, q. en

Almoradon, sin alegar a su favor, razon, ni reparo de

felixencia: bien que al mal exemplo y aquellos, muchos